Resumen de la Mesa Sectorial del 30 de Octubre de 2015

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Mesa Sectorial de 9 de septiembre de 2015.

Aprobada acta de constitución de Mesa Sectorial del día 28/07/2015 y se entrega borrador de acta de 9 de Septiembre.

2.- Información sobre fusión de los servicios de Cirugía Cardíaca Infantil de los Hospitales la Paz y Ramón y Cajal.

AMYTS manifiesta su malestar por cómo se ha gestionado esto. Se inició el procedimiento sin negociación, sin participar las OOSS y en contra de lo que se establece en el apartado 9.1 del plan de ordenación de RRHH. Se gestó por las respectivas gerencias, sin pasar los trámites preceptivos. Tras la denuncia de AMYTS en esta mesa, el Director General de RRHH ordena paralizar su ejecución hasta el 1 de Noviembre, y aún así se nos informa que se ha procedido a su aplicación, siendo hoy 30 de Octubre cuando se trae a la Mesa Sectorial. Esta movilidad debe preservar siempre los derechos de los profesionales. Por ello manifestamos nuestra exigencia de respetar las reglas del juego y que desde esta Dirección General de RRHH se respete lo que en derecho nos corresponde, la negociación de los temas que afectan a las relaciones laborales. Todas las OOSS presentes en la mesa sectorial manifiestan su malestar en el mismo sentido que AMYTS.

La Administración, recordando viejos tiempos y las mismas formas, dice que lo trae ahora y que esto es negociar. Se informa acerca del proyecto, presentando un documento meramente descriptivo de la situación de cada servicio y la actividad que realiza. No contempla el resultado final y por tanto no sabemos cómo quedan los profesionales y a cuántos puede afectar.

AMYTS solicita la paralización de todo el proceso y retrotraer la situación al momento inicial, reponiendo a todos los profesionales en actividad habitual, hasta que en esta mesa se acuerde y negocie.

La Administración dice que hablará con los gerentes y que darán una contestación. También manifiesta que creará un grupo de trabajo para debatir este tema, pero no da fecha.

C/ Sta. Cruz de Marcenado, 31 1º Plta. Oficinas 20 y 23 28015 Madrid
Tléf: 91 594 35 36 - 91 448 81 42 Fax: 91 448 76 90
Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es
: AmytsMédicos : @amytsmedicos

3.- Información apertura de quirófanos y realización de pruebas diagnosticas en turno de tarde y fines de semana: Pactos de Gestión.

La Administración entrega un modelo de contrato ya elaborado y que según manifiesta ha sido visto con los Gerentes y sus equipos directivos. Dice que no son "peonadas". No afecta a todas las especialidades. Se actuaría sobre los procesos más frecuentes. Es voluntario. Tendrá una dotación para Cap.1 y otra para Cap.2. Dentro del Cap.1 se hacen dos bolsas, una para pagar al personal que hace la actividad quirúrgica propiamente dicha, y otra para personal de apoyo necesario.

AMYTS manifiesta de nuevo en este punto la necesidad de respetar a la mesa y sus funciones. Los pactos de gestión tienen importante repercusión en la relación laboral. Contrataciones, retribución, condiciones de participación, cómo, cuando, cuanto..etc. son de obligada negociación. No podemos admitir que esta mesa sea informada y no sea ámbito de negociación, siendo anunciado con antelación en los medios sanitarios que se están gestionando ya los pactos de gestión, que los hospitales están elaborándolos, etc.

AMYTS afirma dado que el incremento de horario hasta las 37.5 horas semanales se hizo bajo la premisa impuesta por la Administración de no incrementar la actividad, pues esto generaba gasto, se permita ahora a todos los que voluntariamente lo deseen, hacer este horario con actividad y no con la aplicación de jornada actual.

La incorporación a estos pactos debe ser voluntaria, no penalizada ni sometida a represalias. Si la lista de espera de un servicio no se puede solucionar en su propio servicio, y se entiende necesario hacer derivaciones, estas deben ofertarse a los servicios de centros públicos con disposición para hacerlo.

Es en este momento cuando tiene sentido el denominado contrato eventual, el conocido anteriormente como "por necesidades del servicio", previsto para las ocasiones en las que de forma extraordinaria y coyuntural se debe incrementar la actividad. Para ello hay que hacer estos contratos, que deben respetar en todo caso sus derechos y la integración en las diferentes actividades propias de cada servicio.

4.- Seguimiento del Acuerdo de 14 de abril de 2015 de la Mesa Sectorial sobre personal del SUMMA 112, así como su aplicación en los SAR.

El acuerdo, por petición unánime y con la Administración conforme, se aplica íntegramente a los SAR.

Informan que el SUMMA está trabajando sobre el acuerdo y que se hará una mesa para informar.

AMYTS solicita aclarar que este año 2015 ya se aplican las 24 horas, a lo que la Administración se niega y aclara que aplicara un descuento de 14 horas.

Se constituirá una "mesa técnica" para valorar la situación de los SAR.

5.- Borrador de Resolución de Promoción Interna Temporal en Atención Primaria.

La Administración hace entrega de un borrador de acuerdo sobre promoción interna. Se da plazo hasta el martes próximo, día 3 de Noviembre, para hacer alegaciones y se cita a una reunión ese mismo día a las 17 horas para cerrar el documento y elevarlo a la Mesa Sectorial.

6.- Información sobre el proceso de reconversión del personal eventual en interino.

La Administración hace entrega de un documento con la información detallada sobre número de interinos por categoría que se han nombrado. Un total de 4383.

AMYTS solicita información sobre el motivo por el que no se hacen interinos a facultativos del Hospital del Henares. Pide interinidades para Hospital de Alcorcón y Fuenlabrada. Así mismo pide AMYTS que las interinidades para Atención Primaria se hagan cuando las plazas que se deban cubrir tras la "recolocación de desplazados" sean definitivas.

Se entabla una discusión por diferencias en este sentido entre diferentes OOSS por tener diferentes criterios sobre este tema.

Habiendo estas discrepancias, se decide convocar a la comisión de seguimiento del acuerdo para hacer interinos, del que AMYTS no forma parte, pues no era firmante del mismo y lo tiene recurrido para solicitar interinidad para todos los eventuales de más de 2 años.

AMYTS insiste de nuevo en el cumplimiento de los acuerdos de 2007, en los que se contempla hacer interinos a los eventuales de más de 2 años de contrato.

7.- Información sobre concursos de traslados y OPES convocadas

La Administración informa sobre los traslados de administrativos y celadores.

La Administración entrega un cuadro con el calendario previsto para el desarrollo de todas las oposiciones. En concreto y para las de Facultativos destacar que los exámenes están previstos para Junio/Julio y Septiembre/Octubre de 2016, y las tomas de posesión para Marzo y Abril de 2017.

AMYTS insiste una vez más en la necesidad de modificar las bases de las convocatorias, que tal y como están publicadas, perjudicarán seriamente a los profesionales que llevan años desarrollando sus funciones a la perfección, y que compromete de forma clara y manifiesta su futuro. Solicitamos se informe sobre las medidas que se están tomando. AMYTS advierte que esta situación provocará medidas de protesta y conflicto.

En este sentido, la Administración argumenta las dificultades de índole legal que hacen complicado resolver esta situación, por lo que el proceso continúa con las mismas bases.

AMYTS reitera la necesidad de convocar plazas de especialidades que no fueron objeto de OPE 2015, convocar con urgencia y de forma excepcional una OPE de consolidación para Urgencias Hospitalarias dado que más del 95% son contratos no fijos, y no han tenido OPE desde la extraordinaria de 2001. Situación excepcional, OPE excepcional. Odontología: Traslados previos a la OPE, como en el resto de especialidades. Así mismo se insiste en la necesidad de convocar OPE de laborales de los nuevos hospitales.

La Administración dice que no es posible hacer una OPE extraordinaria, a lo que AMYTS dice que si es posible hacer una OPE especialmente diseñada para facilitar esta consolidación, pues cada convocatoria, debido a que no se dispone de un modelo común acordado, se está haciendo de forma diferente en cada ocasión.

Así mismo, AMYTS exige que las OPE del Hospital de Alcorcón, se ejecuten de inmediato, pues llevan años paradas, no incrementan gasto y están las plazas dotadas.

8.- Constitución de un grupo de trabajo de la mesa sectorial para la aplicación de los permisos y licencias contemplados en el artículo 48 del EBEP.

Se constituye un grupo de trabajo para abordar este tema y se emplaza a una reunión para el miércoles 4 de Noviembre a las 17 horas.

9.- Información sobre las bolsas preferentes, adicionales y únicas.

La Administración informa que los Servicios Jurídicos aún no han entregado el informe solicitado en relación a este asunto. Así mismo, nos comunican que enviarán un borrador de bolsa de empleo temporal y una citación de la comisión de seguimiento para su valoración. AMYTS pregunta que quienes están en esas bolsas, pues hemos pedido bolsas de contratación en todas las categorías de facultativos, y se contesta que solo para Médicos de Familia, Pediatras de Atención primaria y Enfermería.

10.- Propuesta de creación de nuevas categorías estatutarias.

En este punto, la Administración informa sobre la creación de 4 nuevas categorías: enfermera especialista, óptico-optometrista, técnico de emergencias sanitarias y auxiliares de farmacia.

Nuevamente se manifiesta por todas la OOSS el rechazo a la forma de hacer esto. Se anuncia en prensa antes de traerlo a la Mesa Sectorial.

AMYTS, haciendo de voz de técnicos y auxiliares, solicita el cambio de denominación de categorías y la creación de dos nuevas.

11.- Ruegos y preguntas.

AMYTS solicita la puesta en marcha de movilidad interna en AP mediante la negociación de un modelo, que ya presentó AMYTS en su momento. El plan de ordenación de RRHH lo contempla y debe ponerse en marcha a la mayor brevedad posible.

AMYTS pide un cambio en la productividad fija de los odontólogos y traslados previos a la OPE.

AMYTS insiste de nuevo en el abono de la productividad del Ramón y Cajal y algún otro hospital a los contratos de guardias.

AMYTS solicita la aplicación sin restricciones de la libranza/descanso de guardia de sábados, los lunes.

AMYTS entregará en cada Mesa Sectorial el documento con los 18 puntos reivindicativos que ya se adelantaron a través de la Asamblea.

PACTO DE GESTIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL XXXXXXXXXXXXXXXXX Y EL SERVICIO/UNIDAD DE XXXXXXXXXX DEL HOSPITAL XXXXXXXXX PARA ESTABLECER LA MEJORA DE LA LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA AMPLIANDO LA ACTIVIDAD PROGRAMADA EN JORNADA DE TARDE DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2.015 Y EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL AÑO 2.016 EN DICHO SERVICIO/UNIDAD.

En Madrid, a XXX de Octubre de 2.015

REUNIDOS

De una parte el Director Gerente del Hospital **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, D. XXXXXXXXXXXXXXXXX**, actuando en virtud de nombramiento de fecha **XXXXXXXXXXX** en representación del centro.

Y de otra parte, el Jefe de Servicio de **XXXXXXXXXXXXXXXX** del Hospital **XXXXXXXXXXXXXX**, Dr. **D. XXXXXXXXXXXXXX,** actuando como responsable del servicio/unidad en virtud de nombramiento de fecha **XXXXXXXXXXXXX**.

MANIFIESTAN

I. Que el Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud y el Decreto 210/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 195/2015 y el Decreto 196/2015, amparan la realización de Pactos de Gestión.

II. Que el presente Pacto de Gestión es el instrumento de negociación y compromiso con el que la Dirección Gerencia del Hospital XXXXXXXXXXXXXXXX se dota para establecer las actividades extraordinarias que los Servicios/Unidades del centro deben llevar a cabo en la mejora de la lista de espera quirúrgica, de la comunidad de Madrid en general y del centro en particular, ampliando la actividad programada en los centros públicos en horario de tarde y priorizando los centros públicos frente a otras opciones.

III. Que la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de la Profesiones Sanitarias, prevé que las administraciones sanitarias contemplen procedimientos en los que participen los profesionales en un contexto de gestión clínica de las organizaciones sanitarias.

IV. Que la Gestión Clínica constituye una forma de gestión de las unidades asistenciales basada en la participación activa y responsable de los profesionales en la consecución de los objetivos fijados; supone por tanto la gestión de las acciones, tareas y recursos disponibles para mejorar los niveles de salud de los pacientes por los profesionales sanitarios, todo ello en un marco de autoridad delegada y pactada y de corresponsabilidad con las consecuencias de sus propias decisiones.

V. Que para el Servicio Madrileño de Salud, la gestión clínica representa una herramienta de innovación necesaria en la gestión de los servicios/unidades de cara a mejorar la eficacia, la efectividad y la eficiencia de los mismos, partiendo de la premisa de la capacidad de los profesionales para ser responsables y autónomos.

VI. Que en el presente Pacto se especifican los objetivos a alcanzar, la actividad a realizar y los recursos que dispondrá el servicio/unidad para hacerlo, la asignación de incentivos, y el marco y la dinámica de las relaciones mutuas, por medio del seguimiento, valoración y evaluación de objetivos, metas e indicadores objeto del presente Pacto.

VII. Que el Servicio de XXXXXXXXX del Hospital XXXXXXXXXXXXXX (en adelante denominado el servicio/unidad) es una dispositivo asistencial con la finalidad de garantizar la prestación de una atención médica integral de calidad en el estudio, diagnóstico, tratamiento, formación, gestión e investigación de las enfermedades del Aparato XXXXXXXX, perteneciente al Servicio Madrileño de Salud, cuyo responsable médico es su Jefe de Servicio y en cuyas dependencias se lleva a cabo la actividad y gestión de la asistencia, docencia e investigación.

VIII. Que el Jefe de Servicio asume la dirección y gestión del servicio/unidad asistencial con las funciones de:

a. Representar al servicio/unidad.
b. Realizar la propuesta de objetivos para su estudio y aprobación.
c. Organizar, dirigir, priorizar y evaluar las actividades y objetivos del servicio/unidad.
d. Establecer protocolos, normas de funcionamiento o cualquier otra medida que permita una mejora en los estándares de la atención recibida por los pacientes.
e. Asumir las responsabilidades en la gestión de los recursos humanos y económicos de la forma más eficiente y eficaz posible, con los índices de calidad habituales y en base a los pactados con la Dirección del Hospital.
f. Colaborar en la implantación, desarrollo y mantenimiento del sistema de evaluación que permita la medición de los resultados obtenidos, tanto a nivel global como a nivel de cada uno de los miembros adscritos a dicho servicio/unidad.

g. Formalizar con la Dirección Gerencia del hospital el Pacto de Gestión que define los compromisos de actividad, resultados, calidad, coste e incentivos del servicio/unidad.
h. Aquellas otras funciones que se le encomienden.

IX. Que los Recursos Humanos asignados al servicio/unidad están informados y que colaboran en el logro de los objetivos marcados son los que se describen en el **ANEXO I** a este Pacto de Gestión.

X. Que el servicio/unidad tiene encomendados unos objetivos de actividad y calidad que se reflejan en el **ANEXO II** del presente Pacto de Gestión.

En consideración a todo ello, ambas partes acuerdan suscribir el presente Pacto de Gestión para establecer la actividad del servicio/unidad, de acuerdo con las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del Pacto de Gestión

El objeto del presente Pacto de Gestión es la mejora de la Lista de Espera Quirúrgica ampliando la actividad programada a la jornada de tarde, sin merma ni perjuicio de la que se realiza con carácter ordinario en jornada de mañana, y que se refleja en el **ANEXO III** al citado Pacto.

El incremento de actividad que llevará a cabo el servicio/unidad hasta el día 30 de abril de 2.016 se realizará en base a la asignación presupuestaria determinada en el presente Pacto, para cubrir los gastos en que incurra dicho servicio/unidad a tales efectos, a fin de conseguir los objetivos de mejora de la Lista de Espera Quirúrgica del Hospital y el cumplimiento de los objetivos de actividad y calidad marcados por el Servicio Madrileño de Salud a los Hospitales del Sistema Nacional de Salud ubicados en la Comunidad Autónoma de Madrid.

El pacto se desglosará por anualidades. Durante el mes de enero de 2016 se realizará una liquidación de la actividad desarrollada en 2015. Durante el mes de mayo de 2016 se liquidará la actividad desarrollada desde el 1 de enero al 30 de abril de 2016, si dicha actividad fuera necesaria para la consecución de los objetivos marcados.

SEGUNDA.- Régimen Jurídico

El presente Pacto de Gestión entre el Jefe de Servicio y el Director Gerente del Hospital tiene naturaleza funcional y organizativa, teniendo consideración de acuerdo funcional sometido al régimen jurídico de la Institución que es el régimen administrativo y presupuestario y a toda la normativa de aplicación. En base a lo cual, el Jefe de Servicio se compromete a elevar cuantas propuestas de asignación de recursos posibiliten la consecución del presente Pacto y el Hospital iniciará y resolverá, en su caso, todos los expedientes administrativos pertinentes dentro del escenario presupuestario y del principio de legalidad.

TERCERA.- Participación de los profesionales

Este Pacto de Gestión pretende potenciar la actitud de liderazgo de sus Jefes de Servicio. Por tanto, es responsabilidad del Jefe de Servicio difundir este Pacto entre los profesionales del citado servicio/unidad, de manera que lo conozcan, así como las características de los incentivos que en el mismo se establecen, a fin de fomentar la corresponsabilidad de todos los profesionales en la consecución de los objetivos asistenciales y presupuestarios, que son clave en la dinámica del conjunto del Servicio Madrileño de Salud.

CUARTA.- Información y Gestión

El Jefe de Servicio y la Dirección del centro deben implementar las acciones que permitan hacer un seguimiento continuado de los objetivos establecidos en este Pacto, cuya información será analizada por el Servicio Madrileño de Salud quien informará del cumplimento de este Pacto de Gestión.

Entre las acciones a implementar correcta y adecuadamente están el Registro de Lista de Espera Quirúrgica mensual, el Registro de Quirófano mensual y el Conjunto Mínimo Básico de Datos mensual dentro de los dos primeros días hábiles del mes siguiente. En caso de no realizarse adecuadamente dichas acciones el Pacto de Gestión quedará rescindido al impedir su correcta evaluación y seguimiento.

QUINTA.- Objetivos de actividad

El incremento de la actividad que este Pacto de Gestión prevé es realizar **XXXXXXXXXX** procedimientos quirúrgicos en el hospital y facilitar la derivación a centros públicos sin lista de espera quirúrgica de **XXXXXXXXXX** procedimientos quirúrgicos, que se detallan en el **ANEXO III**, desde la fecha de la firma de este Pacto hasta el día 31 de diciembre de 2.015.

SEXTA.- Marco económico y presupuestario

Los recursos presupuestarios (financieros) asignados al servicio/unidad en este Pacto de Gestión constituyen el marco y el límite en que debe desarrollarse el conjunto de la actividad asistencial que se genere como consecuencia del mismo. El detalle de la financiación del presente Pacto de Gestión se detalla en el **ANEXO III**.

La financiación unitaria de los procedimientos quirúrgicos supone la responsabilidad asistencial desde el momento de la intervención quirúrgica hasta el alta clínica del paciente, No será objeto de financiación adicional las posibles complicaciones que puedan presentarse a lo largo de todo el proceso así como las reintervenciones o tratamientos que hubieran de realizarse a los pacientes siempre que estén relacionadas con el proceso inicial.

El presupuesto total asignado a este Pacto de Gestión es de xxxxxxxx€ para la realización máxima de xxxxxxxxxxx procedimientos quirúrgicos. Dicho presupuesto se desglosa en xxxxxxx€ en Capítulo I para gastos de personal e incentivación a los profesionales y xxxxxxxxxx€ en Capítulo II para gastos y bienes corrientes.

SEPTIMA.- Vigencia del Pacto de Gestión

El presente Pacto de Gestión tendrá un plazo de ejecución de la actividad que será desde la fecha de la firma hasta el día 30 de abril de 2.016, realizándose la primera evaluación a fecha 31 de diciembre de 2015, pudiéndose prorrogar expresamente por períodos cuatrimestrales salvo en los casos de rescisión o denuncia contemplados en el mismo.

Si durante la vigencia del Pacto de Gestión, se detectase la conveniencia o necesidad de su modificación, se podrá proceder a efectuar dichos cambios mediante la formalización de una Cláusula Adicional al mismo.

OCTAVA.- Régimen de Inspección

En cualquier momento de la vigencia del Pacto de Gestión, el personal adscrito a la Dirección General de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad podrá comprobar el cumplimiento de las condiciones pactadas, la calidad del proceso asistencial y la adecuación, en general, de todo lo actuado a las normas de carácter sanitario y administrativo que le sean de aplicación.

NOVENA.- Seguimiento y valoración de resultados

Ambas partes deberán realizar el seguimiento y evaluación de los resultados del presente Pacto de la siguiente manera:

- **Valoración mensual**: Tendrá carácter provisional, y se presentará en los cinco primeros días hábiles siguientes a la finalización de cada mes.

- **Valoración provisional**: La valoración provisional se realizará a fecha 31 de diciembre de 2.015 evaluado los resultados obtenidos con los objetivos marcados dentro de los siete primeros días hábiles siguientes a la finalización del citado periodo. En función de los resultados obtenidos se decidirá la prórroga cuatrimestral del Pacto, la actividad a realizar y los objetivos a alcanzar a 30 de abril de 2.016.

- **Valoración definitiva**: La valoración definitiva se realizará al finalizar el presente pacto, entendiendo como resultados definitivos aquellos que verifiquen las valoraciones provisionales y sus rectificaciones a día 30 de abril de 2.016. Dicha evaluación se realizará dentro de los siete primeros días hábiles siguientes a la finalización del periodo de vigencia del citado Pacto.

La no disponibilidad del Registro de Lista de Espera Quirúrgica mensual, del Registro de Quirófano mensual y del Conjunto Mínimo Básico de Datos mensual en los dos primeros días hábiles siguientes a la finalización de cada mes formalizado de forma adecuada para la evaluación del Pacto de Gestión es excluyente de la posibilidad de realizar dicho Pacto.

La no consecución de los objetivos de Mejora de la Accesibilidad descritos en el **ANEXO II** en la evaluación provisional es excluyente de la percepción de la financiación reflejada en el Pacto de Gestión.

En la evaluación provisional se deben conseguir los objetivos excluyentes de Mejora de la Accesibilidad (20 puntos) del Pacto de Gestión y alcanzar al menos otros 60 puntos en el resto de apartados para el reparto del 100% de los incentivos presupuestados entre el personal adherido al Pacto.

Si en la evaluación provisional se cumplen los objetivos excluyentes de Mejora de la Accesibilidad (20 puntos) del Pacto de Gestión y se alcanza una cifra superior a los 40 puntos pero inferior a 60 puntos en el resto de apartados sólo se repartirá el 50% de los incentivos presupuestados.

Cuando en la evaluación provisional se cumplen los objetivos excluyentes de Mejora de la Accesibilidad (20 puntos) del Pacto de Gestión y se alcanza una cifra inferior a 40 puntos en el resto de apartados sólo se repartirá el 25% de los incentivos presupuestados.

En todos los casos de reparto de incentivos entre el personal adherido al Pacto de Gestión, se hará en función del porcentaje de resultados asistenciales y de calidad obtenidos en la evaluación provisional y final respecto a la financiación presupuestada.

La Dirección Gerencia en circunstancias excepcionales podrá proponer al Órgano competente del Servicio Madrileño de Salud alegaciones a las valoraciones realizadas a los efectos que estime oportunos teniendo en cuenta su naturaleza de provisionales o definitivas. El Servicio Madrileño de Salud resolverá dichas alegaciones de manera justificada en un plazo máximo de tres días hábiles.

DECIMA.- Asignación de incentivos por cumplimiento del Pacto de Gestión

El Jefe de Servicio establecerá el cumplimiento de los objetivos asistenciales para cada uno de los facultativos, personal sanitario no facultativo y personal no sanitario, en base a los resultados de la evaluación final de los objetivos obtenidos en el presente Pacto, con las limitaciones descritas en la cláusula novena.

Los incentivos personales podrán asignarse directamente mediante productividad variable, entre aquellos profesionales del servicio/unidad que de forma voluntaria se incorporen al pacto, y que quedan reflejados en el **ANEXO I**.

En el **ANEXO IV**, se reflejarán las nuevas contrataciones que, con cargo al presupuesto asignado al presente Pacto, se realicen para el cumplimiento de los objetivos del mismo y que se detraerán del reparto de incentivos individuales al personal adherido al Pacto.

UNDECIMA.- Cierre del Pacto

El Pacto se dará por cerrado y concluido con la satisfacción de ambas partes mediante la suscripción del Documento de Cierre que refleje el grado de cumplimiento del servicio/unidad de en sus objetivos de actividad, calidad y presupuesto, y el grado de cumplimiento por parte del Hospital en cuanto a la parte de los incentivos devengados.

En caso de incumplimiento por alguna de las partes el Documento de Cierre reflejará cada una de las situaciones de forma justificada, pormenorizada e individual.

DUODECIMA.- Incumplimiento de los objetivos del Pacto

En caso de incumplimiento involuntario e imputable a causas ajenas o de fuerza mayor, los resultados se imputaran a valoraciones posteriores de forma retrospectiva, hasta la valoración final. De tal forma que el incumplimiento de los objetivos de un determinado mes podrá ser imputable a la valoración de los resultados del mismo mes corriente o a la de los resultados de otro mes en el caso de que la valoración definitiva modifique positivamente la valoración provisional.

Por tanto, las penalizaciones en este Pacto se entienden como la capacidad de que la Dirección Gerencia aplique el resultado de las valoraciones de forma acumulada y continua en el tiempo hasta que se produzca el Documento de Cierre.

Una vez suscrito el Documento de Cierre no podrán revisarse las valoraciones a efectos de asignación de incentivos.

DECIMOTERCERA.- Resolución de conflictos

En caso de conflicto de interpretación de resultados y/o de valoraciones o si alguna de las partes entiende que la otra ha incumplido una o varias de las cláusulas de este Pacto, podrán acudir ambas o una de las dos partes afectadas ante el Órgano competente del Servicio Madrileño de Salud, a fin de solicitar su intermediación y arbitraje, siendo su dictamen inapelable.

Y ambas partes, revisado el presente Pacto de Gestión con las directrices emanadas de la Consejería de Sanidad y del Servicio Madrileño de Salud y de acuerdo a las cláusulas contenidas en el mismo acuerdan cumplir lo estipulado en dicho Pacto y en prueba de su conformidad con cuanto antecede y para la debida constancia, firman por triplicado el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, para los efectos y consideraciones que sean oportunos.

El Director Gerente del Hospital xxxxxxxxxxxxxxx	El Jefe Servicio/Unidad **XXXXXXXXXXXXXXX** del Hospital xxxxxxxxxxxxx
Fdo.: xxxxxxxxxxxxxxxxx	Fdo.: xxxxxxxxxxxxxxx
Vº. Bº. Servicio Madrileño de Salud	
Fdo.: XXXXXXXXXXXXXXXXX	

ANEXO I

Recursos Humanos

El servicio/unidad de **XXXXXX** del Hospital **XXXXXXX** para la realización del presente Pacto de Gestión cuenta con el siguiente personal adscrito, que está informado y se adhiere a dicho Pacto:

Servicio/ Unidad	Categoría/Puesto	Nombre y apellidos	Informado (Si/No)	Adherido (Si/No)	Firma
	Jefe Servicio				
	Jefe Sección				
	Adjunto/FEA				
	Adjunto/FEA				
	Enfermer@				
	Auxiliar Enfermería				
	Auxiliar Administrativo				
	Celador				

ANEXO II

Objetivos de actividad y calidad del servicio/unidad XXXXXXXXXX del Hospital XXXXXXXXXX acordados en el presente Pacto de Gestión con el personal adherido a dicho Pacto:

Los objetivos pactados de mejora de la organización, disminución de la variabilidad clínica, gestión clínica, optimización de recursos, accesibilidad, ambulatorización de procesos y gestión administrativa referentes a la actividad asistencial y calidad del servicio/unidad de **XXXXXXXXXXXX** se relacionan a continuación:

ACUERDO DE GESTIÓN		DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTUAL	REALIZAD
AREA ESTRATEGICA	VALOR	INDICADOR	META	VALOR	VALOR
MEJORA ORGANIZACIÓN					
MEJORA ORGANIZACIÓN[1]		Coordinador de Quirófano	SI		
		Comisión de Programación Quirúrgica	SI		
		Cumplimentación CMBD	SI		
		Cumplimentación Registro LEQ	SI		
		Cumplimentación Registro Quirófano	SI		
DISMINUCIÓN DE LA VARIABLIDIDAD CLÍNICA			**15**		
DISMINUCIÓN VARIABILIDAD CLÍNICA	5	Frecuentación ‰ TSI sobre el total de LEQ	< 11‰		
	5	Frecuentación ‰ TSI sobre el Total Entradas en LEQ	<60‰		
	5	% Entradas en LEQ / 1ª Consultas atendidas	<18%		
MEJORA DE LA GESTIÓN CLÍNICA			**26**		
GESTIÓN CLÍNICA	3	% IQ Programadas procedentes de LEQ	>80%		
	3	% IQ Programadas procedente de ingresos urgentes	<10%		
	3	% IQ Programadas no procedente de LEQ	<20%		
	5	Índice entradas/salidas	<0,95		
	3	%LEQ Estructural sobre el total de lista de espera	>80%		
	3	Relación espera media/demora media	>1,25		
	3	% Salidas LEQ Jornada ordinaria/Total salidas LEQ	>90%		
	3	% Salidas LEQ Sin intervención/Total salidas LEQ	<10%		
OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS			**19**		
OPTIMIZACIÓN RECURSOS	3	Estancia media preoperatoria IQ Programadas con hospitalización procedentes LEQ	<1 día		
	3	Estancia media preoperatoria IQ Programadas con hospitalización diferidas urgentes	<2 días		
	3	Rendimiento quirófano, anestesia, cirugía	>80,75,70%		
	3	IQ Programadas / quirófano / día hábil	>4		
	4	% Suspensiones IQ Programadas	<3,5%		
	3	Estancia media postoperatoria ajustada al proceso			
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD			**20**		
ACCESIBILIDAD[2]	10	Nº pacientes >180 días de espera para Intervención Quirúrgica en LEQ Estructural en seguimiento mensual	0		
	10	Nº pacientes >360 días de espera para Intervención Quirúrgica en LEQ no Estructural en seguimiento mensual	0		
MEJORA AMBULATORIZACIÓN DE PROCESOS			**10**		
AMBULATORIZACIÓN PROCESOS	4	% CMA Programada sobre el total de IQ Programadas	>60%		
	3	Aumento actividad Hospital de Día Quirúrgico	>5%		
	3	Aumento actividad quirúrgica fuera de quirófano	>5%		
MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			**10**		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA[2]	3	% Codificación Clínica Diagnóstico CIE en LEQ y Quirófano	>98%		
	3	% Codificación Procedimiento quirúrgico CIE en LEQ y Quirófano	>98%		
	4	% Confirmación fecha IQ Programada al paciente	100%		

[1] La no disponibilidad es excluyente de la posibilidad de realizar el Pacto de Gestión.
[2] La no consecución del objetivo es excluyente de la percepción de la financiación reflejada en el Pacto de Gestión.
En la evaluación final se deben de conseguir los objetivos excluyentes del Pacto de Gestión para el reparto de incentivos al personal adherido al Pacto. El reparto de incentivos se hará en función del grado de consecución de los objetivos evaluados.

ANEXO III

Actividad máxima pactada del Servicio de XXXXXX, del Hospital XXXXXXXXX, financiación máxima y derivación máxima a hospitales públicos sin LEQ correspondiente al objeto del presente Pacto de Gestión:

Procedimientos quirúrgicos >180 días en Lista de Espera Quirúrgica Estructural y >360 días en Lista de Espera Quirúrgica no Estructural:

Se tiene en cuenta el número máximo de Procedimientos quirúrgicos pactados, financiación unitaria en Capítulo I para gastos de personal e incentivación a los profesionales, Capítulo II y la financiación total en euros.

Procedimiento quirúrgico	Actividad máxima 31/12/2.015	Financiación unitaria Incentivación profesional Capítulo I en €	Otra Financiación unitaria Capítulo I en €	Financiación unitaria Capítulo II en €	Financiación total en €
TOTAL					

El hospital y el servicio/unidad se comprometen a facilitar la derivación a centros públicos sin lista de espera quirúrgica de:

Procedimientos quirúrgicos >180 días en Lista de Espera Quirúrgica Estructural y procedimientos >360 días en Lista de Espera Quirúrgica no Estructural:

Procedimiento quirúrgico	Derivación máxima >180 días y >360 días 31/12/2.015
TOTAL	

ANEXO IV

Profesionales del servicio/unidad de XXXX del Hospital XXXXXXXX adheridos al presente Pacto de Gestión mediante nuevas contrataciones realizadas con motivo del mismo:

En las nuevas contrataciones relacionar la categoría/puesto, el nombre y apellidos, el tipo de contrato, la duración de la contratación, la jornada y el horario de trabajo.

Categoría /puesto	Nombre y apellidos	Tipo contrato	Duración contratación	Jornada	Horario

La financiación para dichas contrataciones se obtendrá de la financiación global del Pacto de Gestión. Una vez detraído el coste de las nuevas contrataciones, el resto de la financiación se destinará a incentivos del personal adherido a dicho Pacto.

NOMBRAMIENTOS DE INTERINOS

CENTRO	PERSONAL FACULTATIVO	ENFERMERAS	MATRONAS	FISIOTERAP.	TERAPEUTAS OCUP.	PROFESOR LOGOFONÍA - LOGOPEDIA	TECNICOS ESPECIALISTAS	AUXILIARES DE ENFERMERÍA	BIBLIOTECARIO	PERSONAL TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	TRABAJADOR SOCIAL	DELINEANTE	TÉC. GESTIÓN DE SIST. Y T.I.	GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	TÉC. ESPECIALISTA DE SIST. Y T.I.	TÉCNICO EN DOCUMENTACION SANITARIA	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GRUPO ADMINISTRATIVO	CELADOR	CONDUCTOR	LOCUTOR	TOT
H. UNIV. LA PAZ-CANTOBLANCO-CARLOS III	154	232		8	1	3	42	160		4		2	1		1		1		34	2	36			681
H. UNIV. 12 DE OCTUBRE	122	138		6			24	103		3	1			1					11		27			436
H. RAMÓN Y CAJAL	106	118		2	1		34	105		2									55		16			439
H. CLÍNICO SAN CARLOS	71	56		4			16	43		1	1								13		16			221
H. UNIV. DE LA PRINCESA	44	59		3			11	33											8		18			176
H. UNIV. SANTA CRISTINA	13	17		2			2	15			1					1			9		6			66
H. NIÑO JESÚS	26	18		2			5	16				1							9	1	2			80
H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	9	14		3			3	12									1		5		1			48
H. UNIV. UNIV. PUERTA DE HIERRO	64	163	6	2			34	123																392
H. VIRGEN DE LA TORRE	38	24		4	1			12											3		3			85
H. DE LA FUENFRÍA	1	11		1	1			7											2		2	1		26
H. UNIV. DE GETAFE	39	71		6	1			45		1				1			1		7		21			193
H. DE MÓSTOLES	47	46		2			6	25											5		21			152
H. UNIV. SEVERO OCHOA	29	23						9													4			65
H. UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	51	58		2			8	41							1	2			23		24			210
H. GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN	123	140	7	8		1	9	120	1	2	1	4		1					35	4				456
H. DE EL ESCORIAL	18	7					2	3											8		3			41
H. VIRGEN DE LA POVEDA	1	4						8											2		1			16
H. DE GUADARRAMA	3	7		1				9			1				1				1		3			26
H. DOCTOR RODRÍGUEZ LAFORA	3	6						11											1	2	2			25
INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN	10	3			1			8											1	1	16			40
H. INFANTA SOFÍA	50	8		1			1	4											1					65
H. INFANTA LEONOR	45	17	1					7			1													71
H. INFANTA CRISTINA	38	6		1			1	4																50
H. DEL HENARES		12					1				1							1	1					16
H. DEL SURESTE	37	19		1				19	1		2								1					80
H. DEL TAJO	28	8		1				4																41
UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO	5	1					18																	24
SUMMA 112	45	12					6	5											6		17	52	9	152
CENTRO DE TRANSFUSION	1	3					2	4																10
TOTAL	**1.221**	**1.301**	**14**	**60**	**6**	**4**	**225**	**955**	**2**	**13**	**9**	**7**	**1**	**3**	**3**	**3**	**3**	**1**	**241**	**10**	**239**	**53**	**9**	**4.383**

Nombramientos emitidos y entregados sin incidencias

NOMBRAMIENTOS DE INTERINOS PENDIENTE DE ENTREGA

CENTRO	PERSONAL FACULTATIVO	ENFERMERA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CELADOR	TOT
H. UNIV. LA PAZ-CANTOBLANCO-CARLOS III			2		1	3
H. UNIV. 12 DE OCTUBRE		1	4		1	6
H. RAMÓN Y CAJAL			1		1	2
H. CLÍNICO SAN CARLOS	1	2				3
H. NIÑO JESÚS			2	1		3
H. CENTRAL DE LA CRUZ ROJA		1				1
H. UNIV. UNIV. PUERTA DE HIERRO		3	4			7
H. UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	4			1		5
H. GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN		1	1			2
TOTAL	5	8	14	2	3	32

Pendientes de Entregar por encontrarse en situación de IT o Accidente laboral

CRONOGRAMA PRUEBAS SELECTIVAS 2015

29/10/2015

PRIMERA FASE

PRUEBAS SELECTIVAS	LISTADOS PROVISIONALES Y PLAZO SUBSANACION	LISTADOS DEFINITIVOS	EJERCICIO OPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE MERITOS	BAREMACIÓN MÉRITOS	LISTADOS PROVISIONALES DE MÉRITOS Y PZO. RECLAMACIONES	LISTADOS DEFINITIVOS DE MÉRITOS Y CALIFICACIÓN FINAL	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN PLAZAS	NOMBRAMIENTO Y TOMA POSESIÓN (1 MES)
T.E. RADIODIAGNÓSTICO	FEBRERO DE 2016	MARZO DE 2016	MAYO/JUNIO 2016	JULIO/SEPT. 2016	OCTUBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2016	NOV. DE 2016	ENERO DE 2017
T.E. RADIOTERAPIA	FEBRERO DE 2016	MARZO DE 2016	MAYO/JUNIO 2016	JULIO/SEPT. 2016	OCTUBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2016	NOV. DE 2016	ENERO DE 2017
T.E. LABORATORIO	FEBRERO DE 2016	MARZO DE 2016	MAYO/JUNIO 2016	JULIO/SEPT. 2016	OCTUBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2016	NOV. DE 2016	ENERO DE 2017
T.E. MEDICINA NUCLEAR	FEBRERO DE 2016	MARZO DE 2016	MAYO/JUNIO 2016	JULIO/SEPT. 2016	OCTUBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2016	NOV. DE 2016	ENERO DE 2017
T.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA	FEBRERO DE 2016	MARZO DE 2016	MAYO/JUNIO 2016	JULIO/SEPT. 2016	OCTUBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2016	NOV. DE 2016	ENERO DE 2017
HIGIENISTA DENTAL	FEBRERO DE 2016	MARZO DE 2016	MAYO/JUNIO 2016	JULIO/SEPT. 2016	OCTUBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2016	NOV. DE 2016	ENERO DE 2017
FISIOTERAPEUTAS	FEBRERO DE 2016	MARZO DE 2016	MAYO/JUNIO 2016	JULIO/SEPT. 2016	OCTUBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2016	NOV. DE 2016	ENERO DE 2017
LOGOPEDAS	FEBRERO DE 2016	MARZO DE 2016	MAYO/JUNIO 2016	JULIO/SEPT. 2016	OCTUBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2016	NOV. DE 2016	ENERO DE 2017
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	FEBRERO DE 2016	MARZO DE 2016	MAYO/JUNIO 2016	JULIO/SEPT. 2016	OCTUBRE DE 2016	NOVIEMBRE DE 2016	NOV. DE 2016	ENERO DE 2017

SEGUNDA FASE

PRUEBAS SELECTIVAS	LISTADOS PROVISIONALES Y PLAZO SUBSANACION	LISTADOS DEFINITIVOS	EJERCICIO OPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE MERITOS	BAREMACIÓN MÉRITOS	LISTADOS PROVISIONALES DE MÉRITOS Y PZO. RECLAMACIONES	LISTADOS DEFINITIVOS DE MÉRITOS Y CALIFICACIÓN FINAL	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN PLAZAS	NOMBRAMIENTO Y TOMA POSESIÓN (1 MES)
F.E. ANESTESIOLOGÍA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. C. ORTOPÉDICA Y TRAUMA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. MEDICINA INTERNA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. RADIODIAGNÓSTICO	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. APARATO DIGESTIVO	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. CARDIOLOGÍA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. MEDICINA FÍSICA Y REHAB	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. OTORRINOLARINGOLOGÍA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. MICROBIOLOGÍA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. NEUMOLOGÍA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. MEDICINA INTENSIVA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017
F.E. NEUROLOGÍA	MARZO DE 2016	MAYO DE 2016	JUNIO/JULIO 2016	AGOSTO/OCT. 2016	NOVIEMBRE DE 2016	DIC. 2016/ENERO 2017	FEBRERO DE 2017	MARZO DE 2017

TERCERA FASE

PRUEBAS SELECTIVAS	LISTADOS PROVISIONALES Y PLAZO SUBSANACION	LISTADOS DEFINITIVOS	EJERCICIO OPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE MERITOS	BAREMACIÓN MÉRITOS	LISTADOS PROVISIONALES DE MÉRITOS Y PZO. RECLAMACIONES	LISTADOS DEFINITIVOS DE MÉRITOS Y CALIFICACIÓN FINAL	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN PLAZAS	NOMBRAMIENTO Y TOMA POSESIÓN (1 MES)
F.E. OBSTETRICIA Y GINEC	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP./OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
F.E. ANATOMÍA PATOLÓGICA	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP./OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
F.E. ONCOLOGÍA MÉDICA	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP./OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
F.E. PEDIATRÍA Y AREAS ESP	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP./OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
F.E. PSICOLOGÍA CLÍNICA	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP./OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
F.E. PSIQUIATRÍA	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP /OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
F.E. FARMACIA HOSPITALARIA	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP./OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
F.E. HEMATOLOGÍA Y HEMOT.	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP /OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
F.E. C. GRAL Y AP. DIGESTIVO	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP./OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
F.E. OFTALMOLOGÍA	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP./OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
ODONTÓLOGO A. PRIMARIA	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP./OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017
FARMACEUTICO A. PRIMARIA	ABRIL DE 2016	JUNIO DE 2016	SEP /OCT 2016	OCTUBRE/NOV. 2016	DIC. 2016/ ENERO 2017	FEB./ MARZO 2017	FEB./ MARZO 2017	ABRIL DE 2017

CUARTA FASE

PRUEBAS SELECTIVAS	LISTADOS PROVISIONALES Y PLAZO SUBSANACION	LISTADOS DEFINITIVOS	EJERCICIO OPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE MERITOS	BAREMACIÓN MÉRITOS	LISTADOS PROVISIONALES DE MÉRITOS Y PZO. RECLAMACIONES	LISTADOS DEFINITIVOS DE MÉRITOS Y CALIFICACIÓN FINAL	PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN PLAZAS	NOMBRAMIENTO Y TOMA POSESIÓN (1 MES)
TRABAJADOR SOCIAL	MAYO DE 2016	JULIO DE 2016	SEPT/OCTUBRE 2016	DIC.2016/ FEB 2017	MARZO DE 2017	MAYO DE 2017	JUNIO DE 2017	SEP. DE 2017
T. SUP SIST. Y TEC. INFORM	MAYO DE 2016	JULIO DE 2016	SEPT/OCTUBRE 2016	DIC 2016/ FEB 2017	MARZO DE 2017	MAYO DE 2017	JUNIO DE 2017	SEP. DE 2017
T. GESTIÓN SIST Y TEC INFORM	MAYO DE 2016	JULIO DE 2016	SEPT/OCTUBRE 2016	DIC.2016/ FEB 2017	MARZO DE 2017	MAYO DE 2017	JUNIO DE 2017	SEP. DE 2017
T. ESPEC SIST. Y TEC INFORM	MAYO DE 2016	JULIO DE 2016	SEPT/OCTUBRE 2016	DIC 2016/ FEB 2017	MARZO DE 2017	MAYO DE 2017	JUNIO DE 2017	SEP. DE 2017
GRUPO ADMINISTRATIVO	MAYO DE 2016	JULIO DE 2016	SEPT/OCTUBRE 2016	DIC.2016/ FEB 2017	MARZO DE 2017	MAYO DE 2017	JUNIO DE 2017	SEP. DE 2017

PROCESOS SELECTIVOS EN EJECUCIÓN

GRUPO/ SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS				Nº SOLICITUDES					PUBLIC. BOCM
		L	D	P.I.	TOTAL	L	D	P.I.	TOTAL	FECHA DE RESOLUCIÓN	L, D, P.I.
A1	F. E. EN ANATOMIA PATOLOGICA	7	1	3	11	112	0	1	113	22/05/2015	03/06/2015
	F. E. EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	43	5	21	69	626	11	9	646	19/05/2015	26/05/2015
	F. E. EN APARATO DIGESTIVO	13	2	6	21	234	1	5	240	22/05/2015	29/05/2015
	F. E. EN CARDIOLOGIA	16	2	7	25	233	0	0	233	22/05/2015	29/05/2015
	F. E. EN CIRUGIA GENERAL Y DE APARATO DIGESTIVO	24	3	11	38	316	1	3	320	22/05/2015	10/06/2015
	F. E. EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	26	3	13	42	302	2	2	306	19/05/2015	26/05/2015
	F. E. EN FARMACIA HOSPITALARIA	9	1	4	14	378	2	3	383	22/05/2015	09/06/2015
	F. E. EN HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	9	1	4	14	162	1	1	164	22/05/2015	09/06/2015
	F. E. EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	7	1	3	11	165	6	5	176	22/05/2015	29/05/2015
	F. E. EN MEDICINA INTENSIVA	8	1	3	12	271	0	3	274	22/05/2015	02/06/2015
	F. E. EN MEDICINA INTERNA	29	3	14	46	588	4	21	613	19/05/2015	26/05/2015
	F. E. EN MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGÍA	6	1	3	10	146	2	0	148	22/05/2015	01/06/2015
	F. E. EN NEUMOLOGIA	8	1	3	12	136	2	3	141	22/05/2015	01/06/2015
	F. E. EN NEUROFISIOLOGIA CLINICA	6	1	3	10	63	3	0	66	22/05/2015	01/06/2015
	F. E. EN NEUROLOGIA	9	1	4	14	197	0	1	198	22/05/2015	02/06/2015
	F. E. EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	21	2	10	33	210	1	1	212	22/05/2015	02/06/2015
	F. E. EN OFTALMOLOGIA	11	1	5	17	266	0	0	266	22/05/2015	10/06/2015
	F. E. EN ONCOLOGIA MÉDICA	7	1	3	11	112	0	1	113	22/05/2015	03/06/2015
	F. E. EN OTORRINOLARINGOLOGIA	8	1	3	12	128	2	3	133	22/05/2015	28/05/2015
	F. E. EN PEDIATRIA	22	2	10	34	1.193	4	25	1.222	22/05/2015	03/06/2015
	F. E. EN PSICOLOGIA CLINICA	15	2	7	24	432	6	4	442	22/05/2015	08/06/2015
	F. E. EN PSIQUIATRIA	22	3	11	36	479	12	7	498	22/05/2015	08/06/2015
	F. E. EN RADIODIAGNÓSTICO	25	3	12	40	171	2	7	180	19/05/2015	26/05/2015
	ODONTÓLOGO DE A. P.	23	3	10	36	647	20	9	676	12/06/2015	19/06/2015
	FARMACÉUTICO DE A. P.	4	1	2	7	323	8	6	337	12/06/2015	19/06/2015
	TOTAL PLAZAS A1	378	46	175	599	7.890	90	118	8.098		
A2	FISIOTERAPEUTA	57	6	27	90	2.681	88	15	2.784	22/05/2015	05/06/2015
	LOGOPEDA	9	1	5	15	651	12	6	669	22/05/2015	08/06/2015
	TERAPIA OCUPACIONAL	13	1	6	20	1.304	22	12	1.338	22/05/2015	15/06/2015
	TRABAJADOR SOCIAL	32	4	15	51	2.728	80	103	2.911	22/05/2015	28/05/2015
	TOTAL PLAZAS A2	111	12	53	176	7.364	202	136	7.702		
C1	TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	166	19	79	264	4.104	103	56	4.263	18/05/2015	26/05/2015
	TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	8	1	4	13	504	11	0	515	18/05/2015	26/05/2015
	TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO	79	9	37	125	3.779	97	186	4.062	18/05/2015	26/05/2015
	TÉCNICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	7	1	4	12	366	17	5	388	18/05/2015	26/05/2015
	TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	25	3	12	40	1.082	16	37	1.135	18/05/2015	26/05/2015
	HIGIENISTA DENTAL	19	2	9	30	699	9	9	717	18/05/2015	26/05/2015
	TOTAL PLAZAS C1	304	35	145	484	10.534	253	293	11.080		
A1	TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y TECN INFORMACIÓN	8	1	4	13	250	12	9	271	27/05/2015	12/06/2015
A2	TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y TECN INFORMACIÓN	14	7	2	23	269	16	18	303	27/05/2015	12/06/2015
C1	TÉCNICO ESPECIALISTA SISTEMAS Y TECN INFORMACIÓN	20	2	9	31	713	28	26	767	27/05/2015	12/06/2015
C2	GRUPO ADMINISTRATIVO*			50	50			1.545	1.545	03/06/2015	16/06/2015
	RESTO PLAZAS	42	10	65	117	1.232	48	1.606	2.886		
	TOTAL PARCIALES PLAZAS Y SOLICITUDES	835	103	438	1.376	27.020	593	2.153	29.766		
	TOTAL PLAZAS Y SOLICITUDES				1.376				29.766		

* GRUPO ADMINISTRATIVO: 5 Aspirantes por el cupo de discapacidad

PROCESOS SELECTIVOS EN EJECUCIÓN PERSONAL FACULTATIVO

GRUPO/ SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS				Nº SOLICITUDES					PUBLIC. BOCM
		L	D	P.I.	TOTAL	L	D	P.I.	TOTAL	FECHA DE RESOLUCIÓN	L. D. P.I.
A1	F. E. EN ANATOMIA PATOLOGICA	7	1	3	11	112	0	1	113	22/05/2015	03/06/2015
	F. E. EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	43	5	21	69	626	11	9	646	19/05/2015	26/05/2015
	F. E. EN APARATO DIGESTIVO	13	2	6	21	234	1	5	240	22/05/2015	29/05/2015
	F. E. EN CARDIOLOGIA	16	2	7	25	233	0	0	233	22/05/2015	29/05/2015
	F. E. EN CIRUGIA GENERAL Y DE APARATO DIGESTIVO	24	3	11	38	316	1	3	320	22/05/2015	10/06/2015
	F. E. EN CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	26	3	13	42	302	2	2	306	19/05/2015	26/05/2015
	F. E. EN FARMACIA HOSPITALARIA	9	1	4	14	378	2	3	383	22/05/2015	09/06/2015
	F. E. EN HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	9	1	4	14	162	1	1	164	22/05/2015	09/06/2015
	F. E. EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	7	1	3	11	165	6	3	174	22/05/2015	29/05/2015
	F. E. EN MEDICINA INTENSIVA	8	1	3	12	271	0	3	274	22/05/2015	02/06/2015
	F. E. EN MEDICINA INTERNA	29	3	14	46	588	4	21	613	19/05/2015	26/05/2015
	F. E. EN MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGÍA	6	1	3	10	146	2	0	148	22/05/2015	01/06/2015
	F. E. EN NEUMOLOGIA	8	1	3	12	136	2	3	141	22/05/2015	01/06/2015
	F. E. EN NEUROFISIOLOGIA CLINICA	6	1	3	10	63	3	0	66	22/05/2015	01/06/2015
	F. E. EN NEUROLOGIA	9	1	4	14	197	0	1	198	22/05/2015	02/06/2015
	F. E. EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	21	2	10	33	210	1	1	212	22/05/2015	02/06/2015
	F. E. EN OFTALMOLOGIA	11	1	5	17	266	0	0	266	22/05/2015	10/06/2015
	F. E. EN ONCOLOGIA MÉDICA	7	1	3	11	112	0	1	113	22/05/2015	03/06/2015
	F. E. EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	8	1	3	12	128	2	3	133	22/05/2015	28/05/2015
	F. E. EN PEDIATRIA	22	2	10	34	1.193	4	25	1.222	22/05/2015	03/06/2015
	F. E. EN PSICOLOGIA CLINICA	15	2	7	24	432	6	4	442	22/05/2015	08/06/2015
	F. E. EN PSIQUIATRIA	22	3	11	36	479	12	7	498	22/05/2015	08/06/2015
	F. E. EN RADIODIAGNÓSTICO	25	3	12	40	171	2	7	180	19/05/2015	26/05/2015
	ODONTÓLOGO DE A. P.	23	3	10	36	647	20	9	676	12/06/2015	19/06/2015
	FARMACEÚTICO DE A. P.	4	1	2	7	323	8	6	337	12/06/2015	19/06/2015
	TOTAL PLAZAS A1	378	46	175	599	7.890	90	118	8.098		

29/10/2015

PROCESOS SELECTIVOS EN EJECUCIÓN PERSONAL DE ENFERMERÍA

GRUPO/ SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS				Nº SOLICITUDES					PUBLIC. BOCM
		L	D	P.I.	TOTAL	L	D	P.I.	TOTAL	FECHA DE RESOLUCIÓN	L. D. P.I.
A2	FISIOTERAPEUTA	57	6	27	90	2.681	88	15	2.784	22/05/2015	05/06/2015
	LOGOPEDA	9	1	5	15	651	12	6	669	22/05/2015	08/06/2015
	TERAPIA OCUPACIONAL	13	1	6	20	1.304	22	12	1.338	22/05/2015	15/06/2015
	TOTAL PLAZAS A2	79	8	38	125	4.636	122	33	4.791		
C1	TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	166	19	79	264	4.104	103	56	4.263	18/05/2015	26/05/2015
	TÉCNICO ESPECIALISTA EN RADIOTERAPIA	8	1	4	13	504	11	0	515	18/05/2015	26/05/2015
	TÉCNICO ESPECIALISTA EN LABORATORIO	79	9	37	125	3.779	97	186	4.062	18/05/2015	26/05/2015
	TÉCNICO ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	7	1	4	12	366	17	5	388	18/05/2015	26/05/2015
	TÉCNICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	25	3	12	40	1.082	16	37	1.135	18/05/2015	26/05/2015
	HIGIENISTA DENTAL	19	2	9	30	699	9	9	717	18/05/2015	26/05/2015
	TOTAL PLAZAS C1	304	35	145	484	10.534	253	293	11.080		
	TOTAL PARCIALES PLAZAS Y SOLICITUDES	383	43	183	609	15.170	375	326	15.871		
	TOTAL PLAZAS Y SOLICITUDES				609				15.871		

29/10/2015

PROCESOS SELECTIVOS EN EJECUCIÓN PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS

GRUPO/ SUBGRUPO	CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS				Nº SOLICITUDES					PUBLIC. BOCM
		L	D	P.I.	TOTAL	L	D	P.I.	TOTAL	FECHA DE RESOLUCIÓN	L. D. P.I.
A1	TÉCNICO SUPERIOR SISTEMAS Y TECN INFORMACIÓN	8	1	4	13	250	12	9	271	27/05/2015	12/06/2015
A2	TÉCNICO GESTIÓN SISTEMAS Y TECN INFORMACIÓN	14	7	2	23	269	16	18	303	27/05/2015	12/06/2015
C1	TÉCNICO ESPECIALISTA SISTEMAS Y TECN INFORMACIÓN	20	2	9	31	713	20	34	767	27/05/2015	12/06/2015
C1	GRUPO ADMINISTRATIVO*			50	50			1.545	1.545	03/06/2015	16/06/2015
	RESTO PLAZAS	42	10	65	117	1.232	48	1.606	2.886		

* GRUPO ADMINISTRATIVO: 5 Aspirantes por el cupo de discapacidad